

# Acuerdo 717 por el que se emiten los Lineamientos para Formular los Programas de Gestión Escolar

México; D. F., a 11 de marzo 2014.

Como parte de las acciones emprendidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para aprovechar el tiempo en las aulas y fomentar la educación de calidad, la Subsecretaria de Educación Básica, Alba Martínez Olivé destacó la publicación de los Lineamientos para Formular Programas de Gestión Escolar para garantizar y proteger la autonomía de las escuelas del país.

Explicó que, con base en el Acuerdo 717 publicado el 7 de marzo en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la “escuela es el centro del sistema educativo” cuya misión es, que los alumnos alcancen su máximo aprovechamiento, por lo que estos lineamientos sientan las bases para que los planteles de Educación Básica se focalicen en el aprendizaje y no en la atención de carencias, demandas o programas que las desvían del cumplimiento de sus propósitos.

Por ello, mejorar la infraestructura de los planteles, normar la compra de materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación, son algunos de los objetivos que deberán cumplir las autoridades educativas municipales, locales y federales, en la elaboración de los programas específicos para fortalecer la autonomía de gestión escolar.

Martínez Olivé detalló que dicha autonomía se favorecerá a través de la mejora de las competencias de lectura, escritura y matemáticas de los alumnos; vigilar la normalidad mínima de operación de todas las escuelas; disminución del rezago y abandono escolar; garantizar el acceso, permanencia y egreso de la educación básica; y el desarrollo de una buena convivencia escolar.

Asimismo como fortalecer: la participación social, la supervisión escolar, los Consejos Técnicos Escolares y de Zona, la evaluación educativa; además de disminuir la carga administrativa.

En su oportunidad, el Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, Germán Cervantes Ayala, agregó que es indispensable la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines y principios que se contienen en la Ley Suprema y en la Ley General de Educación.

El fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas contribuirá a alcanzar lo consignado por el Presidente de la República en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), cuya Meta Nacional es una Educación de Calidad, para garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, especialmente de las comunidades indígenas, así como la ampliación de los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

Conforme a los Lineamientos para Formular Programas de Gestión Escolar, los programas emprendidos por las autoridades educativas y escolares podrán emplear los resultados de la evaluación como retroalimentación, para la mejora continua en cada ciclo escolar; además de desarrollar una planeación anual de actividades, con metas verificables y puestas en conocimiento de la autoridad y la comunidad escolar.

Los lineamientos deberán fortalecer al cuerpo de supervisión escolar, a fin de que su función se concentre en vigilar y asegurar la calidad del servicio educativo que se presta en las escuelas; orientar y brindar apoyos para que cada escuela elabore y desarrolle una “Ruta de Mejora” enfocada en el logro de mejores resultados educativos, así como impulsar el empleo de los resultados y evaluaciones internas y externas como insumo básico para el diseño y monitoreo de dicha mejoras.